



# Resolución Directoral

N° 001-2013-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 23 de septiembre de 2013

Visto, el Informe N° 057-2013-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 23 de septiembre de 2013, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en el Título I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;



Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función el fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC, los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 041-2013-VMPCIC-MC se aprobó el "Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas" para el año 2013, el cual incluye el "Concurso Nacional de Proyectos de Distribución de Obras Cinematográficas de Largometraje I – 2013";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 052-2013-VMPCIC-MC se aprobaron las Bases del "Concurso Nacional de Proyectos de Distribución de Obras Cinematográficas de Largometraje I – 2013";

Que, con fecha 9 de agosto del presente año se realizó la convocatoria pública al "Concurso Nacional de Proyectos de Distribución de Obras Cinematográficas de Largometraje I – 2013";



# Resolución Directoral

Que, de acuerdo con las Bases del "Concurso Nacional de Proyectos de Distribución de Obras Cinematográficas de Largometraje I – 2013", la presentación de expedientes sería hasta el día 9 de septiembre del presente año;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios ha revisado todos los expedientes presentados y, en los casos donde correspondía, comunicó a las empresas postulantes las observaciones advertidas, otorgándoles un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, de acuerdo con el numeral 7.4 de las Bases del "Concurso Nacional de Proyectos de Distribución de Obras Cinematográficas de Largometraje I – 2013", culminada la revisión de los expedientes, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emitirá una Resolución en la que consigne la relación de los expedientes aptos para la evaluación y calificación del Jurado;



Que, de acuerdo al artículo 18° de la Ley N°26370, el apoyo económico conferido a cada ganador es entregado y supervisado por el Ministerio de Cultura, la empresa productora beneficiaria de un premio que no cumpla con las obligaciones establecidas en el acta de compromiso o contrato no puede volver a presentarse al concurso anual hasta que no devuelva el íntegro del dinero recibido, más los intereses moratorios y compensatorios devengados que correspondan;

Estando visado por el Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Consignar la relación los expedientes aptos para la evaluación y calificación del Jurado del "Concurso Nacional de Proyectos de Distribución de Obras Cinematográficas de Largometraje I – 2013":

Nº	Empresa	Proyecto	Responsable de Proyecto
1	Los Datos Eternos S.R.L	El Evangelio de la Carne	Eduardo Mendoza
2	Argos Producciones Audiovisuales	Rocanol 68	Augusto Tamayo



# Resolución Directoral

3	Tombuktú Films S.A.C.	Viaje a Tombuktú	Rossana Díaz Costa
4	Nuevo Horizonte Films E.I.R.L.	El Cebichito	Martín Salvador Landeo Vega
5	Alvaro Velarde Producciones S.R.L.	Como quien no quiere la cosa	Alvaro Velarde La Rosa
6	La Luna Pintada S.A.C.	Extirpador de Idolatrías	Abraham Siles

**Artículo Segundo.-** Las empresas citadas en el artículo anterior quedan sujetas al cumplimiento de los pendientes derivados de sus proyectos ganadores de concursos pasados, convocados por el CONACINE o Ministerio de Cultura. El incumplimiento de dichos pendientes acarreará su descalificación definitiva del "Concurso Nacional de Proyectos de Distribución de Obras Cinematográficas de Largometraje I – 2013" mediante comunicación del Jurado.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**Ministerio de Cultura**  
Dirección del Audiovisual, la Fonografía y  
los Nuevos Medios

  
**Pierre Emile Vandoorne Romero**  
Director